SANTA CRUZ, 22 DE ENERO DEL 2015



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Memorándum N° 002, de fecha 05.01.15, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de designación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
- 4. La Ficha de Evaluación del proyecto "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
- 2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de la Ley de Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO 00137

- LLÁMESE a Propuesta Pública el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, EE. TT., Planos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ

Secretaria Municipal (s)

GWAC/MARR/ABAG/GAGV/Coc.

c. c.: - Alcaldía - DOM

ORALIDAD DE C

SECRETARIO

(02) (01)

- DAF (01) - Adquisiciones (01)

- Transparencia (01 - Archivo (01